

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23039** *ORDEN de 13 de septiembre de 1993 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaría, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaría del Departamento.

#### ANEXO

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Dirección General de Servicios: Subdirección General de Personal y de Servicios Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868. Adscripción: AD, AE; GR, A. Descripción puesto de trabajo: Gestión y administración del personal del Departamento, dirección del régimen interior

de los servicios generales. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en dirección de Unidades de Personal y/o Servicios.

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Subdirección General de Informática, Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868. Adscripción: AD, AE; GR, A. Descripción puesto de trabajo: Planificación de la informática del Departamento así como el diseño, programación, implantación y mantenimiento de aplicaciones. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en dirección de grandes unidades informáticas. Licenciatura o Doctorado en Informática.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**23040** *ORDEN 432/38961/1993, de 10 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases,

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 70, 28071 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán a su solicitud, currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y cualquier otro mérito que estimen oportuno poner de manifiesto, señalando, asimismo, detalladamente, las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.